## **11** DIC 2017



En mérito de lo expuesto, EL INSPECTOR URBANO MUNICIPAL DE POLICIA BARRIO EL PORVENIR UNO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO,

## DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR como pruebas al proceso verbal abreviado que se adelanta en contra de la señora María Alejandra Londoño Bedoya identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.036.951.309, los documentos que reposan dentro del expediente con radicado Nº 041-2017, que se relacionan a continuación, que tendrán valor probatorio pleno y servirán de base para la determinación de la responsabilidad Urbanística. A saber:

- Resolución 009 del 21 de marzo 2017.
- ➤ Oficios radicados 2017208688 y 2017226093 comunicaciones respuestas enviadas por la Subsecretaria de Ordenamiento Territorial.
- Oficios radicados 2017215596 y 2017222805, comunicaciones enviadas a la Subsecretaria de Ordenamiento Territorial.
- > Resolución 027 del 19 de mayo 2017.
- Oficio radicado 2017207584, comunicación enviada a la Secretaria de Planeación Municipal.
- Oficios radicados 2017207586 y 2017217768, comunicación enviada a la Subsecretaria de Sístemas de Información Territorial.
- Oficio radicado 2017215283, comunicación enviada a la Subsecretaria de Gestión del riesgo.
- Oficio radicado 2017216608, comunicación enviada a la Personería Municipal.
- Oficios radicados 2017216607 y 2017233959 comunicaciones enviadas a la Subsecretaria de vivienda.
- Oficio radicado 2017120882, comunicación enviada por la personería municipal a la Secretaria de Salud e Inclusión Social.

